Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

SUBCOMISION SEGUNDA.-

"Derechos, deberes y garantías de la libertad personal"

ACTA.- Buenos Aires, lunes siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Siendo las nueve y treinta horas y reunidos los señores convencionales Román A. Avalos Billinghurst, Alfredo D. Calcagno, Leonidas Espeche, Carlos María Lascano y Julio Miguel Laffitte y ausentes , con aviso, el señor convencional Joaquín Díaz de Vivar y, sin aviso, el señor convencional Ataulfo Perez Aznar, designados todos ellos como miembros integrantes de esta Subcomision Segunda de la Comisión Revisora de la Constitución, se procedió a la constitución de la misma.----------
Para Presidente, votaron por el señor Lascano, los señores convencionales Avalos Billinghurst, Espeche y Laffitte; por el señor Espeche, el señor convencional Lascano.- El señor Calcagno se abstuvo.
Para Secretario, votaron por el señor Laffitte, los señores convencionales Avalos Billinghurst, Espeche y Lascano; por el señor Espeche, el señor convencional Laffitte.- El señor Calcagno se abstuvo.-
En consecuencia, quedaron electos Presidente y Secretario, los señores convencionales Lascano y Laffitte, respectivamente.----------
Se resolvió fijar como días de reunión, los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, a las nueve y treinta horas, con media hora de tolerancia.----------
El señor convencional Calcagno propuso gestionar, ante quien corresponda, la inclusión dentro de la competencia de esta Subcomisión, de la primera parte del artículo tercero del proyecto de reformas, en cuanto dice:"El Estado no reconoce libertad para atentar contra la libertad. Esta norma se entiende sin perjuicio del derecho individual de emisión del pensamiento dentro del terreno doctrinal sometido únicamente a las prescripciones de la ley".- Sometida la propuesta a votación esta resultó negativa, haciendo constar el señor convencional Laffitte que, ademas de considerar improcedente el caso particular planteado, estimaba no se poseían atribuciones para solicitar la inclusión, en la competencia de esta Subcomisión, de materias ya giradas al estudio y consideración de otras subcomisiones.----------
Se levantó la sesión, siendo las diez horas.----------
///////////

Julio Miguel Laffitte
Convencional Secretario.

Carlos Maria Lascano
Convencional Presidente.